

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**COSLADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía-Presidencia 2026/2800, de 30/6/2026, se ha resuelto delegar en el primer teniente de alcalde del 5 al 11 de julio, ambos inclusive, con el siguiente contenido:

“[...]”

He resuelto:

Primero.—Delegar en el primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento, D. Fernando Romero Castro para que me sustituya en la totalidad de mis funciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, del 5 al 11 de julio de 2026, ambos inclusive.

Segundo.—Publicar el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de que surtirá efectos desde el día siguiente al de su fecha.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre y comunicar a los concejales/as y a la plantilla municipal”.

Lo se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 1 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/11.076/26)

